



DIPUTADOS APRUEBAN NUEVA LEY CONTRA LA EXTORSIÓN

FRANCISCO MENDOZA NAVA

POR UNANIMIDAD la Cámara baja avala en lo general; polemizan por reserva sobre sanción a funcionarios

BUSCAN FORTALECER COMBATE A LA EXTORSIÓN, único delito al alza, de acuerdo con el gobierno

SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO, podrán realizar denuncias anónimas y se bloquearán celulares en prisión. **P. 4**



La Cámara de Diputados aprobó de manera unánime en lo general la nueva Ley Cuartos-curo



Aprueban diputados nueva ley contra la extorsión

DESTACAN QUE LA extorsión se investigará de oficio y que se podrá solicitar el bloqueo de celulares en prisiones

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrareplica.mx

La Cámara de Diputados aprobó de manera unánime, en lo general, una nueva ley contra la extorsión y reformas al Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley Nacional de Extinción de Dominio y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Ello en medio del combate contra un delito que el gobierno federal ha aceptado que ha ido al alza recientemente y afirmaciones de sus integrantes diciendo que las primeras modificaciones están permitiendo ya detenciones de personas que lo cometen.

El morenista Julio César Moreno Rivera, presidente de la Comisión de Justicia, declaró que con la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión la extorsión se investigará de oficio, de modo que no habrá que esperar a que una persona se atreva a denunciar para que el Ministerio Público actúe en consecuencia. Apuntó que con ello el Estado tomaría rectoría y si hay indicios del delito, se investigará y se castigará.

Asimismo, destacó que con los cambios legales se podrán solicitar de inmediato el bloqueo de celulares detectados dentro de las prisiones. En tanto, enfa-

tizó que el Estado mexicano pasará a contar con un tipo penal uniforme con penas más severas, dado que no habrá beneficios de libertad anticipada ni conmutación de pena para quienes cometan el delito de extorsión, ya que ahora ese delito se perseguirá mediante prisión preventiva oficiosa.

El legislador oficialista sostuvo que esto no es una ley punitiva, sino una ley de justicia para quienes son obligados a pagar el "derecho de piso" o terminan de cerrar sus negocios o pagar dinero tras ser intimidados.

Tras la primera ronda de la discusión, se abrió el sistema electrónico de votación, el cual registró 456 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Pese a ahora sí contar con el apoyo opositor, al momento de las reservas la coincidencia se rompió ante la propuesta de Ricardo Monreal Ávila, coordinador de Morena, quien propuso modificar el artículo 21 de la nueva ley antiextorsión para bajar la pena de 10 a 20 años de prisión de 5 a 12 años para servidores públicos que se abstenga de denunciar ante el Ministerio Público.

Tras la discusión de la reserva, se votó a mano alzada el incluir la propuesta de modificación. Unos minutos después, se avaló en lo particular el dictamen con 339 a favor, 100 en contra y 4 abstenciones, por lo que ahora pasará al Senado de la República. •